



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 202-2024-GRU-GRI**

Pucallpa, 28 MAYO 2024

**VISTO:** La CARTA N° 022-202-CTAF&B, recibida con fecha 08 de abril de 2024, OFICIO N° 3985-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de mayo de 2024, INFORME N° 146-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, el INFORME N° 003849-2024-GRU-GRI-SGO, de 29 de abril de 2024, el INFORME N° 002526-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 30 de abril de 2024, OFICIO N° 0303-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de mayo de 2024, INFORME N° 0047-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de mayo de 2024, INFORME N° 175-2024/LGR, de fecha 14 de mayo de 2024, OFICIO N° 4523-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de mayo de 2024, INFORME N° 175-2024/LGR, de fecha 14 de mayo de 2024, INFORME N° 4304-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de mayo de 2024, INFORME N° 002902-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 16 de mayo de 2024, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de setiembre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y, la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2345121, por la suma de S/ 1'737,464.15 (Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 15/100 Soles), sin incluir IGV, fijándose (90) días calendario como plazo de la ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 022-202-CTAF&B, recibida con fecha 08 de abril de 2024, el Gerente General de la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2345121, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 3985-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 146-2024/LGR, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 003849-2024-GRU-GRI-SGO, de 29 de abril de 2024 y, el INFORME N° 002526-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2345121;

Que, mediante OFICIO N° 0303-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0047-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de mayo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA señalando que "(...) se verificó y se constató que en nuestros anexos de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras sub cuenta 1501.080501 Construcción de Estructuras Agua y Saneamiento Por Contrata, se obtuvo que el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra es de S/ 1'694,358.63 periodo de ejecución 2023. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación, se detalla el reporte de análisis de la cuenta contable:

Adelanto Directo y de Materiales	521,239.25
Pagos de Valorizaciones	1'694,358.38
	1'694,358.63





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 175-2024/LGR, de fecha 14 de mayo de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándose con observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación de parte de la Entidad, respecto del cual solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 4523-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 175-2024-/LGR, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 4304-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 002902-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA, conforme se detalla:

<b>1</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO (Sin I.G.V.)</b>		
1.1.0	AUTORIZADO	S/	S/
1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/ 1'737,464.15	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/ 18,931.63	
1.1.3	DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/ 2,132.52	
1.1.4	DEDUCCION REAJ. AD. PARA MATERIALES	S/ 12,039.09	
1.1.5	ADICIONALES DE OBRA	S/ 7,309.14	
1.1.6	REAJ. POR FORM. POL. EN ADICIONALES	S/ 0.00	
1.1.7	MAYORES METRADOS	S/ 89,425.35	
1.1.8	REAJUSTE POR FORM. POLIN. MAY. METRAD.	S/ -22.57	
1.1.9	DEDUCTIVOS DE OBRA	S/ -9,895.76	
1.1.10	REDUC. DE METRADOS PPTO. PRINCIPAL	S/ -155,807.64	
1.1.11	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ 23,693.10	
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	1'581,656.51
1.2.2	REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	25,015.75
1.2.3	DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/	-927.93
1.2.4	DEDUC. REAJ. ADELANTO PARA MATERIALES	S/	-2,817.36
1.2.5	ADICIONALES DE OBRA	S/	0.00
1.2.6	REAJ. NETO CONCEDIDO EN ADICIONALES	S/	0.00
1.2.7	MAYORES METRADOS	S/	89,425.35
1.2.8	REAJ. NETO CONCEDIDO EN MAY. METRADOS	S/	2,006.18
1.2.9	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
		S/ 1'725,269.00	1'694,358.50
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/</b>	<b>30,910.50</b>
<b>2</b>	<b>DE LOS ADELANTOS (Sin I.G.V.)</b>		
2.1.0	OTORGADO		
2.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/ 173,746.42	
2.1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 347,492.83	
2.2.0	AMORTIZADO		
2.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/	173,746.40
2.2.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	347,492.72
		S/ 521,239.25	521,239.12
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>S/</b>	<b>0.13</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>3</b>	<b>MULTAS Y PENALIDADES (Sin I.G.V.)</b>		
3.1.1	CALCULADO DE PENALIDADES	S/	0.00
3.1.2	CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
3.2.1	DESCONTADO DE PENALIDADES	S/	0.00
3.2.2	DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
			0.00
	<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>

<b>4</b>	<b>RETENCIONES (Sin I.G.V.)</b>		
4.1.0	RETENC. 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/	
4.1.1	RETENIDO	S/	0.00
4.1.2	DEVUELTO	S/	0.00
			0.00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>

<b>5</b>	<b>RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA</b>		
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	30,910.50
II	ADELANTOS	0.13	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.13</b>	<b>30,910.50</b>

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.13  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 30,910.50

SON: CERO Y 13/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor de la Entidad)  
 SON: TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 50/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del contratista)

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'737,464.15
2.00 ADICIONALES DE OBRA	7,309.14
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-9,895.76
4.00 REDUCCION DE METRADOS DE ADICIONALES DE OBRA	-155,807.64
5.00 MAYORES METRADOS	89,425.35
6.00 MAYORES GASTOS GENERALES	23,693.10
7.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	33,080.67
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA</b>	<b>1'725,269.00</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (sin I.G.V.)**

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1 del Reglamento, en lo referido a la liquidación del contrato de obra señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; precisando en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2345121, por la suma de Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 1'725,269.00) sin incluir IGV; conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'737,464.15
2.00 ADICIONALES DE OBRA	7,309.14
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-9,895.76
4.00 REDUCCION DE METRADOS DE ADICIONALES DE OBRA	-155,807.64
5.00 MAYORES METRADOS	89,425.35
6.00 MAYORES GASTOS GENERALES	23,693.10
7.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	33,080.67
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 054-2023-GRU-ORA</b>	<b>1'725,269.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a efectuar el cobro a la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C, el saldo de liquidación a favor de la Entidad ascendente a la suma de Cero y 13/100 Soles (S/ 0.13) una vez consentida la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, que una vez efectuada el cobro a que se hace mención en el artículo segundo del presente acto resolutivo, proceda a cancelar a la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C, el saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de Treinta Mil Novecientos Diez y 50/100 Soles (S/ 30,910.50) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver a la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C, la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez consentida la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el INFORME N° 175-2024/LGR, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, al Gerente General de la empresa CORPORACION TAF & B S.A.C, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa a recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

  
Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Operativo IV